



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

EDICTO No. 015

La Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Cauca,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número **PD-020 DE 2021**, la Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante **Auto No. 056 del 07 de abril de 2021**, dispuso iniciar Investigación Disciplinaria en contra de INDETERMINADOS, del cual se transcribe lo pertinente de la parte resolutive:

“RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra de INDETERMINADOS.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aludidos en la parte considerativa del presente proveído.

TERCERO: Practicar las siguientes pruebas de oficio:

I.- TESTIMONIALES. - Recepcionar los testimonios de las siguientes personas:

- JESÚS EDUARDO BRAVO, en su calidad de Jefe de Departamento de Agroindustria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, para lo cual fijará el día martes 13 de abril de 2021, a las 02:00 p.m., vía google meet, cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (jebraVO@unicauca.edu.co), cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada.*
- FREDY ALBERTO PACHECO, en su calidad de funcionario de la División de Talento Humano de la Universidad del Cauca, para lo cual se fijará el día martes 13 de abril de 2021, a las 03:00 p.m., vía google meet, cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (fapacheco@unicauca.edu.co), cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada.*

CUARTO: Comisionar a la Doctora Liliana Villegas Pérez, Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario, o quien haga sus veces, por el término de la indagación preliminar, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, siempre que las mismas sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

SEXTO: Informar al Centro de Atención al Público (CAP), de la Procuraduría General de la Nación, sobre la apertura de la presente indagación preliminar contra INDETERMINADOS, de conformidad con lo dispuesto Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017 del Procurador General de la Nación.

SÉPTIMO: Notificar por Edicto a indeterminados el presente proveído, en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario, remitiéndolo al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea publicado en un lugar visible de la página oficial de la institución por tres (03) días hábiles, para notificar la providencia, informando que contra el mismo NO proceden recursos.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

CIELO PÉREZ SOLANO

Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario"

Para notificar a INDETERMINADOS, se remite el presente Edicto al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea fijado y publicado en la página institucional por el término de tres (03) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002, hoy 08 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

LILIANA VILLEGAS PÉREZ
Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Se desfija el doce (12) de abril de 2021, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

LILIANA VILLEGAS PÉREZ
Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Juan Andrés López López. Contratista G.C.I.D.